

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025/656810, CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE GRANADA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo, en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este Órgano.

En su virtud,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano para la adjudicación por el procedimiento abierto con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de acuerdo a los artículos 131.2, 145 y 146 de la LCSP, del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (CONTR. 2025/656810), que estará compuesta por los siguientes miembros:

- **PRESIDENCIA:** Carmen Muros Muros, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituida por Sergio Fernández Cara, titular del Servicio Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial.
- **VOCALES:**
 - Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
 - Una persona en representación de la Intervención Provincial de Granada.
 - Beatriz López Vidal, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial.
 - Amalia Pérez Parejo, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial.



- Lucía Hueltes Hueltes, Titulada Superior, adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial.

- María del Mar Valenzuela Doña, Titulada Superior, adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

- Jorge Moreno García, Negociado Contratación adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial.

- **SECRETARÍA:** Manuel José Díaz Portero, Titulado de Grado Medio, adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituido por alguno de los vocales adscritos a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial.

SEGUNDO: De acuerdo con el art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaria y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

TERCERO: Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		29/12/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRtV8lS4nlm5q8nkaiEOTGJ808	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	